

Justicia Penal Restaurativa

Elaborado por:

Máster Juan Pablo León Cerdas, Profesional 2, Unidad de Calidad del Dato.

Aprobado por:

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa,
Sub Proceso de Estadística

Tabla de contenido

- Hechos Relevantes 3
- Indicadores de gestión 6
- Litigiosidad 6
- Delitos registrados 7
- Oficina que registró el caso nuevo 8
- Productividad..... 9
- Carga de Trabajo..... 10
- Audiencias..... 10
- Oportunidades de Mejora 11

Hechos Relevantes

El siguiente cuadro muestra un resumen histórico de indicadores de gestión en lo referente a las Oficinas de Justicia Penal Restaurativa, la última columna detalla la cantidad absoluta que creció o decreció el indicador para el 2021 con respecto a un año antes.

Por su parte, la serie de datos se presenta a partir del año 2018, cuando el Poder Judicial logra el 100% de cobertura, a nivel nacional, con el uso del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales y de la plataforma tecnológica denominada “SIGMA”, la cual permite la extracción de los datos, mediante reportes diseñados y centralizados, por el personal del Sub Proceso de Estadística, de la Dirección de Planificación, del Poder Judicial.

Cuadro 1. Movimiento de Trabajo en Justicia Penal Restaurativa 2018-2021							
Tipo de variable	Variables	2018	2019	2020	2021	2021 vs 2020	Dif 2021 vs 2020
Movimiento general	Circulante Inicial	357	485	329	608	▲	279
	Casos entrados	2 411	2 729	2 457	3 144	▲	687
	Casos reentrados	49	100	67	77	▲	10
	Casos terminados	2 318	2 985	2 309	3 256	▲	947
	<i>Con Conciliación</i>	680	1 075	913	1 397	▲	484
	<i>Devueltos</i>	1 090	1 236	879	1 369	▲	490
	<i>Suspensión proceso a prueba</i>	381	542	452	192	▼	-260
	<i>Otro</i>	167	132	65	298	▲	233
	Circulante final	499	329	544	573	▲	29
Litigiosidad	Carga de trabajo	2 817	3 314	2 853	3 829	▲	976
	% variación de la carga de trabajo con respecto a un año antes	16,3	17,6	-13,9	34,2	▲	48,1
	Tasa de litigiosidad por cada 100 mil habitantes	48,2	54,0	48,1	60,9	▲	12,8
Indicadores de Gestión	Razón de congestión	1,22	1,11	1,24	1,18	▼	-0,06
	Tasa de pendencia	17,7	9,9	19,1	15,0	▼	-4,10
	Tasa de resolución	82,3	90,1	80,9	85,0	▲	4,10

Los procesos relacionados con Justicia Penal Restaurativa son abordados mediante la conformación de un equipo de profesionales, pertenecientes al Ministerio Público, a la Defensa Pública y al Departamento de Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial, quienes se dedican a resolver los conflictos y a promover la armonía y la paz social, a través de la recuperación de las personas ofensoras, así como de las víctimas y de las comunidades, como partes involucradas en las causas judiciales, vinculadas con las materias Penal, Penal Juvenil y Contravencional, en las cuales se satisfacen las condiciones necesarias, en aras de someterse a este tipo de intervención, tales como que el delito cometido por la persona ofensora sea de menor gravedad, y que además, haya sido perpetrado por primera vez, ofreciendo a esta persona una segunda oportunidad, así como una presencia en la

resocialización y en la reintegración de ésta, con el acompañamiento de las partes y de las comunidades afectadas.

Asimismo, con la entrada en vigor de la Ley de Justicia Penal Restaurativa, en el año 2019, se amplía la gama de delitos que pueden atenderse bajo la modalidad restaurativa, y no se limita esta legislación al seguimiento exclusivo de los delitos calificados como menores.

A partir de setiembre del año 2021 y con la supervisión de la señora Marlen Vargas Benavides, Coordinadora del Sub Proceso de Estadística se da inicio con la revisión de la infraestructura aplicada por parte de la Unidad Normalización de Formatos Jurídicos de la Dirección de Tecnología de la Información, verificando que las plantillas de Justicia Penal Restaurativa se encuentran completas y en concordancia con la fórmula estadística aprobada las jefaturas y coordinaciones del Ministerio Público, la Defensa Pública y el Departamento de Trabajo Social y Psicología y la Rectoría de Justicia Penal Restaurativa. Asimismo, se ajustó la plataforma SIGMA, para que los datos se presenten según la fórmula y se facilite el uso por parte de las Oficinas de Justicia Penal Restaurativa.

Es importante indicar que esta fórmula es de uso exclusivo para Justicia Penal Restaurativa y no podrá contener información de otras materias. El reporte de acciones o actividades ajenas a Justicia Penal Restaurativa deberá presentarse directamente a sus jefaturas y coordinaciones, según los lineamientos establecidas para ello.

La finalidad con todo lo anterior radica en la estandarización de los criterios para el uso de cada una de las variables activas a nivel de los catálogos que alimentan el sistema informático y que sea de conocimiento general por parte de los responsables, en aras a que la información que se genere de este sea un reflejo del trabajo realizado por cada una de las oficinas de Justicia Penal Restaurativa.



Litigiosidad



Se presenta un **aumento** de casos ingresados al Programa de Justicia Penal **Restaurativa de 687 asuntos (28%) en 2021 con respecto al 2020**, siendo el valor más alto del periodo abordado (3 144 casos de nuevo ingreso).

La **tasa de litigiosidad** alcanza un **valor de 61 casos por cada 100 mil habitantes**, valor más alto de procesos judiciales iniciados en el Programa de los últimos 4 años.

Productividad



Los **casos terminados** por el Programa de Justicia Penal Restaurativa durante el último año **alcanzan el valor más alto del periodo bajo estudio (3 256 casos)**, registrándose la diferencia más significativa del periodo bajo estudio con un incremento de 947 casos.

Las **Conciliaciones representan** para los años 2020-2021 **el 41,5% en promedio de la totalidad de los casos terminados**, seguidos casi en la misma magnitud por los casos que son Devueltos con un 40,4% en promedio.

Carga de trabajo



Para el año 2021 este indicador **registra un total de 3 829 asuntos, 976 causas más que un año antes** e igualmente convirtiéndose en la diferencia más significativa para este indicador de todo el periodo.

Indicadores de gestión

Los resultados obtenidos principalmente para el último año de la serie temporal bajo análisis (ver cuadro 1), exhiben el comportamiento que podría considerarse como el buscado en la temática de rendición de cuentas por parte de las jerarquías de la administración de justicia, siendo que, para los indicadores bajo estudio, llámese la razón de congestión¹, tasa de pendencia² y la tasa de resolución³, obtienen como resultado valores de 1,18; 15 y 85 respectivamente para el año 2021, lo que en relación con un año antes los dos primeros disminuyen (comportamiento buscado) mientras que el último se incrementa (igualmente comportamiento buscado).

Con base en lo anterior, las oficinas restaurativas debieron tramitar 1,18 veces de los casos que se lograron finalizar en el 2021, para que no exista saturación en su carga de trabajo.

Visto de otra forma por notación fraccionaria, el cociente $\left(\frac{118}{100}\right)$ determina que por cada 100 causas que constituyen

la carga de trabajo de los despachos competentes en materia de Justicia Penal Restaurativa, se terminaron 100 en el último año.

En relación con los indicadores de pendencia y resolución, estos porcentajes determinan que, por cada 100 causas ingresadas, en materia de Justicia Penal Restaurativa durante el 2021, cerca de 15 se mantienen activas y 85 obtienen una resolución, que termina el proceso judicial.

Litigiosidad

En el ámbito del derecho procesal, se denominan puntos litigiosos a todos aquellos aspectos sobre los que existe controversia entre las partes y sobre los cuales se debe buscar una resolución judicial, de este modo será la persona juzgadora la que solucione el conflicto mediante sentencia. En términos generales; se presenta un aumento de casos ingresados a las Oficinas de Justicia Penal Restaurativa de 687 (28%) en 2021 con respecto al 2020, siendo el valor más alto de la serie (3 144 casos de nuevo ingreso).

¹La razón de congestión mide el nivel de saturación o de retraso de las oficinas judiciales y su cálculo se obtiene al dividir la carga de trabajo, entre el número de casos terminados, en un período definido.

² La tasa de pendencia se calcula al dividir la cantidad de asuntos activos, entre la carga de trabajo, multiplicado por 100, al ser su resultado un porcentaje.

³ La tasa de resolución se calcula al dividir el número de procesos terminados, entre la carga de trabajo, multiplicado por 100, al ser su resultado un porcentaje.

Justicia Penal Restaurativa. Casos entrados, 2018-2021.



La tasa de litigiosidad alcanza 60,89 casos por cada 100 mil habitantes, valor más alto de procesos judiciales iniciados en las Oficinas de Justicia Penal Restaurativa de los últimos 5 años.

Justicia Penal Restaurativa. Tasa de litigiosidad 2017-2021. (por 100 mil habitantes)



La interpretación de este valor va en la línea de que durante el año 2021 ingresaron un total de 61 casos por cada 100 mil habitantes a nivel nacional a las oficinas de Justicia Penal Restaurativa.

Hay que tomar en consideración que los casos entrados responden a una necesidad de la persona usuaria y esto resulta hasta cierto punto como una variable que no

depende de la capacidad o eficiencia de las oficinas que conforman Justicia Penal Restaurativa, por lo tanto, la variación registrada podría atribuirse a situaciones externas y/o exógenas a la corriente judicial y cuya medición requeriría de un análisis fuera de la institución. No obstante, es conocida la composición de los asuntos que conforman la entrada, la cual se distribuye para el año 2021 de la siguiente manera:

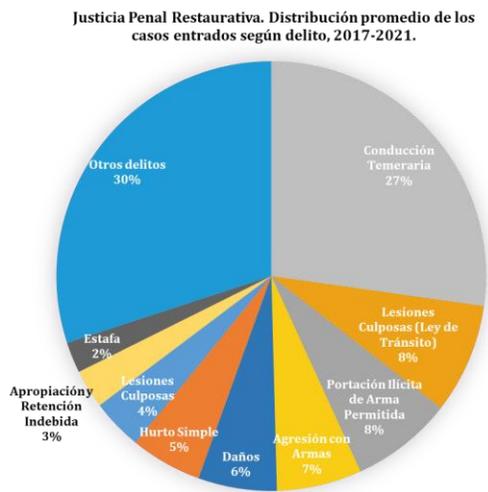
Clase de asunto	Absolutos	Relativos
Total	3 144	100,00%
Justicia Restaurativa	1 638	52,10%
Acusación y solicitud de apertura a juicio	540	17,18%
Denuncia en despacho	231	7,35%
Parte policial	231	7,35%
Información del organismo de investigación judicial	123	3,91%
Denuncia por escrito	119	3,78%
Información de tránsito	110	3,50%
Otro	152	4,83%

Tomando en consideración la clase de asunto destaca que el 52,1% del total de causas que ingresaron son por “Justicia Restaurativa”, seguido de “Acusación y solicitud de apertura a juicio” con un 17,18%; es decir, el 59,28% de la totalidad de ingresos fueron por estas clases de asuntos. Cabe resaltar que este es el primer año que se mide esta desagregación.

Delitos registrados

Por otra parte, existen 9 delitos asociados a las nuevas causas en las oficinas de Justicia Penal Restaurativa Penal que históricamente podrían considerarse como los más comunes, representando en

promedio el 70,31% de la cantidad de casos entrados por esta variable, los cuales se muestran a continuación:



Cabe destacar igualmente el incremento registrado en la cantidad de ingresos nuevos por el delito de *Lesiones Culposas (Ley de Tránsito)*, el cual en valor absoluto fue el más significativo con un total de 119 causas (57,49%) más para el 2021 en relación con un año antes.

En relación con la categoría *Otros delitos*, hay que hacer la acotación de que en ésta están incluidos aproximadamente 100 delitos adicionales registrados por estas oficinas, reflejando la relevancia de las 9 categorías plenamente identificadas como las más significativas.

Oficina que registró el caso nuevo

En relación con las oficinas de Justicia Penal Restaurativa que registraron los casos nuevos, para el año 2021 la que mayor cantidad reportó fue la del II Circuito Judicial de San José (Flagrancia) con un total de 653 casos, y que en relación con un año antes, esto representó un incremento de 304 casos (87,11%).



Como se logra determinar mediante el gráfico anterior, los comportamientos de un año al siguiente registraron variaciones que podrían considerarse relevantes, siendo que la oficina que acaparó la mayor cantidad de casos entrados durante el año 2020 (I Circuito Zona Sur) paso a un tercer lugar un año después, caso contrario ocurrió con II Circuito San José (Flagrancia), que fue la que este año dio un salto importante para ubicarse como la oficina en la que más casos ingresaron, mientras que durante el 2020 ésta ocupó el tercer lugar en cuanto a magnitud.

Productividad

Los casos terminados en Justicia Penal Restaurativa alcanzan el valor más alto desde el año 2019 cuando el pico había sido de 2 985 casos. Durante el 2021 se dio un finiquito de 947 casos más que el año anterior. La tendencia puede ser observada en la siguiente gráfica.



En relación con los motivos de término, las *Conciliaciones* representan para los años 2020-2021 el 41,5% en promedio de la totalidad de los casos terminados, seguidos casi en la misma magnitud por los casos que son *Devueltos* con un 40,4% en promedio.

Así mismo destaca una disminución del 57,52% (260 casos) de la cantidad de casos terminados por *Suspensión de proceso a prueba* del año 2021 en relación con un año antes.

Motivo de termino	Casos terminados 2021 vs 2020				
	Absolutos			Porcentajes	
	2020	2021		2020	2021
Total	2 309	3 256	▲	100%	100%
Con Conciliación	913	1 397	▲	40%	43%
Devueltos	879	1 369	▲	38%	42%
Suspensión proceso a prueba	452	192	▼	20%	6%
Otro ⁽¹⁾	65	298	▲	3%	9%

1-/ Acumulación, Reparación de daños, no hubo acuerdo, no se presentó una de las partes, incompetencia, por Justicia Alternativa, desestimación.

En cuanto al motivo de termino por *Devolución*, destaca el incremento en la cantidad registrada por la Defensa Pública del 70,09% (314 casos) del 2021 en relación con un año antes. El desglose de los casos devueltos según la instancia se puede visualizar a continuación:

Instancia	Casos devueltos 2021 vs 2020				
	Absolutos			Porcentajes	
	2020	2021		2020	2021
Total	879	1 369	▲	38%	42%
Ministerio Público	380	554	▲	16%	17%
Defensa Pública	448	762	▲	19%	23%
Equipo Psicosocial	51	53	▲	2%	2%

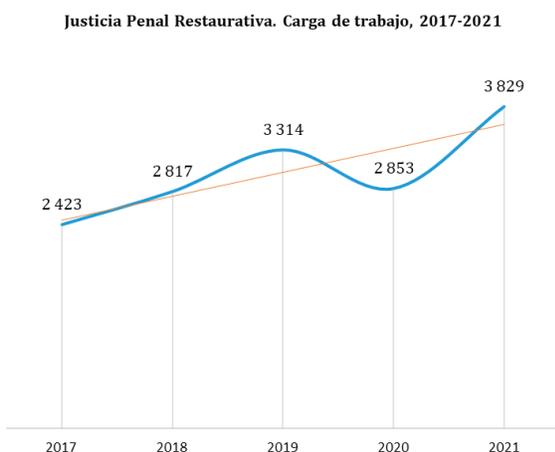
Los motivos por devolución más comúnmente registrados según la instancia que efectuó el movimiento para el año 2021 se muestra a continuación:



Carga de Trabajo

Dentro de los asuntos considerados como carga de trabajo en Justicia Penal Restaurativa están tanto los casos ingresados como los reentrados durante el año, esto sumado a los casos que se acarrearán del año anterior conocido como el circulante al iniciar el periodo, conforman la carga de trabajo del despacho, registrándose para el año 2021 un total de 3 829 asuntos.

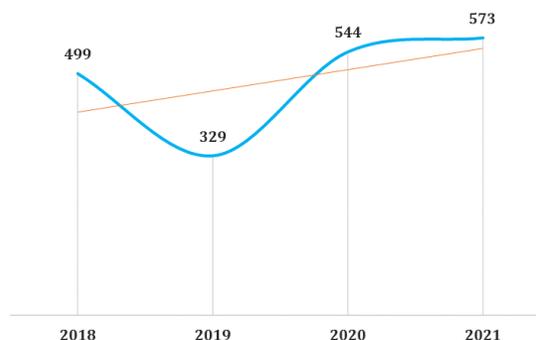
Esta carga viene presentando una tendencia creciente como observa a continuación:



Las Oficinas de Justicia Penal Restaurativa acumularon un circulante de 573 casos al finalizar el año 2021, por lo que su trabajo pendiente se justifica principalmente por el comportamiento de la carga de trabajo en su totalidad, siendo que todas las variables registraron incrementos, a pesar de que la cantidad de casos terminados resultó igualmente con un incremento importante entre el bienio 2020-2021

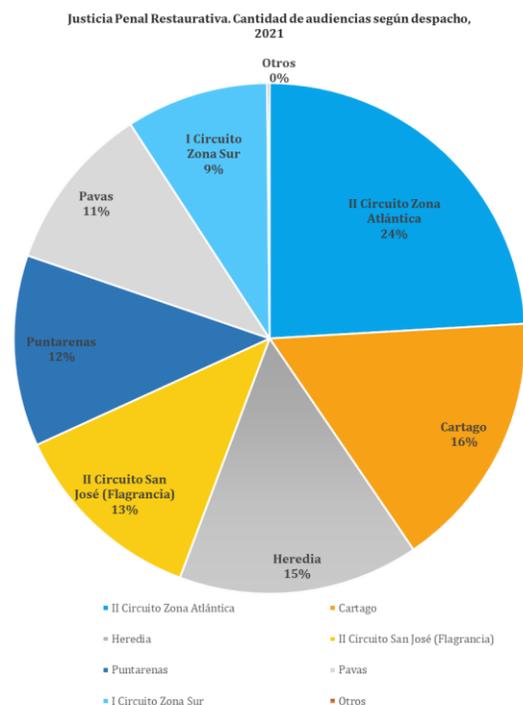
como fue mencionado en el apartado anterior.

Programa de Justicia Restaurativa. Circulante al finalizar el año, 2018-2021



Audiencias

Durante el año 2021 fueron señaladas un total de 12 409 audiencias, cuya distribución según despacho judicial se muestra a continuación:



Como es ha sido la constante durante los últimos años, la oficina del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica acapara el 24% de la totalidad de audiencias registradas a nivel de Agenda Cronos, seguido de Cartago y Heredia con un 16% y 15% respectivamente. Por otro lado, realizando una desagregación por el estado y el tipo del apunte, se determina que las *Realizadas por Videoconferencia* acaparan el 41,61% de la totalidad, principalmente para el tipo de apunte *Entrevistas*. Para el año 2021, el estado *Realizadas por Videoconferencia* experimentó un incremento del 527% (4 339 audiencias) en relación con un año antes, lo cual se justifica por la implementación a modo generalizado de la virtualidad en la mayoría de las funciones desempeñadas en el Poder Judicial.



Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión de las Oficinas de Justicia Penal Restaurativa.

- Tomando en consideración el Oficio del Subproceso de Estadística **772-PLA-ES-2022** (incorporado como parte de los anexos) donde se insta al seguimiento de varias recomendaciones en relación principalmente con que existe una falencia de automatización de la parte B de la plantilla estadística, donde hoy día no hay un mecanismo que permita el acceso de forma directa por parte del personal de las oficinas de Justicia Penal Restaurativa a los sistemas informáticos, lo que dificulta su acceso y produce retrasos en la creación de los informes correspondientes.
- Incorporación de la infraestructura de Justicia Penal Restaurativa aprobada por Oficina Rectora de Justicia Restaurativa, el Ministerio Público, la Defensa Pública y el Departamento de Trabajo Social y Psicología, así como la implementación del instructivo construido para su uso según lo establecido en informe 943-PLA-ES-2022.

Justicia Penal Restaurativa. Cantidad de audiencias según estado y tipo del apunte, 2021.

Estado del apunte	Tipo de apunte				Total	
	Entrevistas	Reunión de Justicia Restaurativa	Verificación de acuerdos	Otra	Absoluto	Relativo
Total	8 084	2 045	2 154	126	12 409	100,00
Continua	2	1	0	0	3	0,02
No Realizada Presencial	417	78	91	0	586	4,72
No Realizada Video Conferencia	160	112	55	0	327	2,64
Pendiente ^{1/}	1 753	263	525	0	2 541	20,48
Realizada Presencial	2 320	723	488	0	3 531	28,46
Realizada Video Conferencia	3 408	803	952	0	5 163	41,61
Sin Efecto	13	8	6	0	27	0,22
Suspendida Presencial	7	25	24	0	56	0,45
Suspendida Video Conferencia	4	32	13	0	49	0,39
Atención a usuarios/as	0	0	0	101	101	0,81
Audiencia temprana, Justicia Restaurativa	0	0	0	7	7	0,06
Servicio Nacional de Facilitadores	0	0	0	2	2	0,02
Diligencias especiales	0	0	0	16	16	0,13

1-/No reportan datos en la Agenda Cronos

La distribución por tipos de apunte ubica a las *Entrevistas* como la audiencia agendada más común con un 65,17% del total seguido de la *Verificación de acuerdos* con un 17,36 %. Por otro lado, la *Reunión de Justicia Restaurativa* acaparó el 16,48% de la totalidad de audiencias agendadas durante todo el año 2021.

- Se recomienda que la jefatura de la Oficina Rectora de Justicia Penal Restaurativa valore, de forma conjunta, con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, las opciones técnicas viables que permitan, registrar en el sistema informático, la información de la parte B de la plantilla estadística, esto con el fin de lograr la extracción de forma automatizada que permita agilizar el acceso y presentación de la información; en caso de que hoy día no se pueda obtener los datos, se deberán solicitar las mejoras al sistema transaccional que permita el registro respectivo en el sistema informático.
- Así mismo se insta a continuar aplicando lo que indican las circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia.
- En la línea de lo anterior se les solicita a los despachos a mejorar el ingreso de la información en los sistemas y de ser necesario realizar las consultas en temas estadísticos al Subproceso de Estadística.

Este análisis fue aprobado por la Corte Plena, en **sesión N° 100-2022** celebrada el 17 de noviembre del 2022. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

“ARTÍCULO XXXVIII

Documento N° 13296-2022

El ingeniero Dixon Li Morales, Jefe interino del Proceso Ejecución de las Operaciones, mediante oficio N° 1058-PLA-ES-AJ-2022 del 8 de noviembre de 2022, remitió lo siguiente:

“Le remito el informe suscrito por la Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa del Subproceso de Estadística, sobre el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con el movimiento de trabajo en las Oficinas de Justicia Penal Restaurativa, durante el año 2021.

Con el fin de que se manifestara al respecto, mediante oficio 945-PLA-ES-2022 del pasado 10 de octubre, el preliminar de este documento fue puesto en conocimiento del Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Coordinador del Programa Justicia Restaurativa, quien envió respuesta el 21 de octubre con la nota 197-ORJR-2022. Las observaciones se consideraron en lo pertinente, en el informe que se presenta.”

Se acordó: **1)** Tener por conocido el oficio N° 1058-PLA-ES-AJ-2022 del 8 de noviembre de 2022, suscrito por el ingeniero Dixon Li Morales, Jefe a.i del Proceso Ejecución de las Operaciones, mediante el cual remite el informe sobre el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con el movimiento de trabajo en las Oficinas de Justicia Penal Restaurativa, durante el año 2021. **2.)** Hacer este acuerdo de conocimiento del Programa Justicia Penal Restaurativa.”



Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas>.

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias>

Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

